

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 88 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: "INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ADHESIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANCO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR EJERCICIO 2023, para lo cual formulo la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del

*Bienestar incluyente para todas y todos*

Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunas de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

IV. Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación publicadas el pasado sábado 07 de enero de 2023 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, del Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar, ejercicio 2023, consistente en la dotación de mochilas,

*Bienestar incluyente para todas y todos*

útiles, uniformes y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, es que se somete a discusión elevando a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, la autorización de la firma del Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa antes mencionado, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Tuxpan, Jalisco, derivados del programa.

En la plantilla de los ejercicios pasados 2019, 2020, 2021 y 2022 serán 6,947 (seis mil novecientos cuarenta y siete) niñas, niños y adolescentes estudiantes para el ciclo 2023 que serán beneficiados con el programa.

V. En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización de la firma del convenio del programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar, ejercicio 2023, el municipio tendrá acceso a recursos estatales, derivados de dicho programa, asignándose la cantidad de \$3,676,446.00 (Tres millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M/N), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** EL Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del

*Bienestar incluyente para todas y todos*

Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: “Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la **Modalidad B**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable a aportar la cantidad total de \$3,676,446.00 (Tres millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M/N), mismos que serán destinados en especie que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**SEGUNDO.** - Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

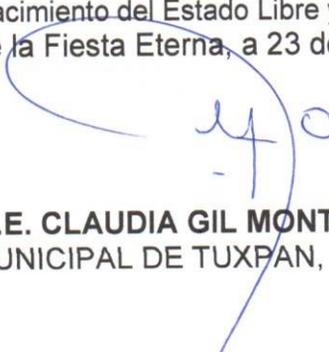
**TERCERO.** - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

*Bienestar incluyente para todas y todos*

**CUARTO.** - Se aprueba y faculta a la L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal; a la Lic. Angélica Guadalupe Ortiz Campos, Síndico; Lic. Vicente Pinto Ramírez, Secretario General y al Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda Municipal; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tuxpan, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

**QUINTO.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 1 fracción IV, 23, 47, 49 numeral 3, 55 numeral 1 fracción II, 56 numeral 1, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 27, 61, 70 y demás relativos y aplicables al Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Tuxpan, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento instruye a la Jefatura de Proveduría a la realización del proceso selección, bajo la modalidad correspondiente de conformidad a la citada ley de compras y del mencionado reglamento de compra, proceso que será bajo la denominación "Adquisición de Uniformes Escolares para Preescolar, Primaria y Secundaria 2023".

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 23 de febrero del 2023.

  
**L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO



*Bienestar incluyente para todas y todos*